

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-000059-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

A.M. GRUPO ASOCIADO ANTUANETTE S.A.C.	RUC Nº 20604195366
--	---------------------------

Domicilio Legal

AV. SAN ENRIQUE LOTE 52LL, ASOCIACION PROP. LAS DIAMELAS – COMAS – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

933878433	administracion@amgrupoasociado.com
------------------	---

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACIÓN

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

HERNANDEZ ACASIETE TEODORO	D.N.I. N° 41266222
ITURRIZAGA HERNANDEZ ENRIQUE AARON	D.N.I. N° 74820530
HERNANDEZ FERREYRA YENY MARIELA	D.N.I. N° 40844735

Fecha de Inscripción

17-09-2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 04 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUJEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2020 18:41:07-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC